

#### 4.4. VINCULACIÓN CON LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES.

##### 4.4.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, y participa en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como cambio climático y biodiversidad. No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental en México en 2011 representó 6.9% del PIB, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar:

- I. el 12% de la superficie nacional está designada como área protegida, sin embargo 62% de estas áreas no cuentan con programas de administración;
- II. cerca de 60 millones de personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país;
- III. se debe incrementar el tratamiento del agua residual colectada en México más allá del 47.5% actual;
- IV. la producción forestal maderable del país es menor al 1% del PIB;
- V. para proteger los ecosistemas marinos se debe promover el desarrollo turístico y la pesca de manera sustentable; y
- VI. se debe incentivar la separación de residuos para facilitar su aprovechamiento.

En específico, el PND hace mención de la necesidad en avanzar en algunos indicadores claves en salud; por ejemplo, la mortalidad materna. Para ello, dentro de la Estrategia 2.3.3 “Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad” se cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los actores, a fin de reducir la mortalidad infantil y materna.
- Intensificar la capacitación y supervisión de la calidad de la intención materna y perinatal.
- Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, así como una estrategia integral para el combate a epidemias y la desnutrición.
- Impulsar el enfoque intercultural de salud en el diseño y operación de programas y acciones dirigidos a la población.
- Implementar acciones regulatorias que permitan evitar riesgos sanitarios en aquellas personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.
- Impulsar acciones para la prevención y promoción de la salud de los migrantes.
- Fortalecer los mecanismos de anticipación y respuesta ante enfermedades emergentes y desastres.
- Además, el Proyecto se alinea con algunas de las líneas de acción de la Estrategia 2.3.4 “Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad”, entre ellas:
- Instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud.
- Mejorar la calidad en la formación de los recursos humanos y alinearla con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población.
- Garantizar medicamentos de calidad, eficaces y seguros.
- Implementar programas orientados a elevar la satisfacción de los usuarios en las unidades operativas públicas.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.

#### 4.4.2 Programa de Medio Ambiente 2013-2018

El crecimiento del país ha estado lejos de ser ambientalmente sustentable. Paralelamente al aumento del producto interno bruto (PIB) crecieron las emisiones de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) -el principal gas responsable del efecto invernadero-, la generación de residuos de distintos tipos y la descarga de aguas residuales, a la vez que la cubierta de bosques y selvas se redujo. Esta pérdida y deterioro del capital natural viene acompañada de importantes costos económicos. Según cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el costo total del agotamiento y la degradación ambiental (CTADA) representó 6.5% del PIB en 2011.

El reto que enfrenta el país es establecer y seguir un modelo de desarrollo que permita alcanzar un crecimiento sostenido de la economía que reduzca los niveles de pobreza y que incremente el bienestar y la calidad de vida de todos los ciudadanos sin hipotecar la base de recursos naturales para las generaciones venideras.

#### **Un medio ambiente sano, derecho constitucional de los mexicanos**

Un medio ambiente sano es un derecho constitucional en México; sin embargo, parte de la población está expuesta a mala calidad del aire y del agua o a la degradación de los suelos que afectan su salud y bienestar. Si bien mejorar la calidad del ambiente es un enorme reto, también ofrece una gran oportunidad para generar empleo, valor agregado y detonar el crecimiento económico que ayude a disminuir la pobreza.

#### **Conservación y manejo sustentable de la biodiversidad**

Para México, un país "megadiverso", la conservación y el aprovechamiento sustentable de su riqueza biológica son una responsabilidad y una prioridad del más alto nivel. Se calcula que entre 10 y 12% de las especies del planeta habitan sus ecosistemas, lo que lo coloca en los cinco primeros lugares de los países más ricos en plantas, anfibios, reptiles y mamíferos.

### III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.
- Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.
- Objetivo 3. Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.
- Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.
- Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.
- Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

### IV. INDICADORES

- Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.
- Objetivo 2. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero
- Objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas.
- Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.
- Objetivo 5. Detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo
- Objetivo 6. Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

#### 4.4.3. Ley Ambiental Del Estado De Nuevo León

**Artículo 1.-** La presente Ley es reglamentaria del segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Sus disposiciones son de orden público e interés social, y tienen por objeto propiciar la conservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el desarrollo sustentable del Estado, y establecer las bases para:

- I. Propiciar el derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de la población;
- V. Evaluar el impacto ambiental de las obras o actividades que no sean competencia de la Federación;
- VI. Garantizar la participación corresponsable de las personas físicas y morales, en forma individual o colectiva, en la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente
- VIII. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación del aire, agua, y suelo en el territorio del Estado, en las materias que no sean competencia de la Federación;
- IX. Fijar las medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas que correspondan.

**Artículo 4.-** Para la resolución de los casos no previstos por la presente Ley, serán aplicables supletoriamente, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de dichos instrumentos se deriven, las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Ambientales Estatales y las demás leyes y ordenamientos relacionados con las materias que regula la presente Ley.

**Artículo 37.-** La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría, establecerá las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en los ordenamientos aplicables para proteger al ambiente, preservar y restaurar a los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

- XII. Conjuntos habitacionales, fraccionamientos y nuevos centros de población;

**Artículo 120.-** Para el aprovechamiento sustentable del agua y los ecosistemas acuáticos se considerarán los siguientes criterios.

- II. El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que comprenden los ecosistemas acuáticos debe realizarse sin afectar su equilibrio ecológico y capacidad de recuperación;
- III. Para mantener la integridad y el equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico, se deberá considerar la protección del suelo, escurrimientos y cañadas, los recursos forestales y la vida silvestre, para asegurar la capacidad de recarga de los acuíferos;
- IV. La preservación y el aprovechamiento sustentable del agua y de los ecosistemas acuáticos, es responsabilidad de las autoridades y de los usuarios, así como de quienes realicen obras o actividades que afecten o puedan afectar dichos recursos o alguno de sus componentes;
- V. El agua debe ser aprovechada y distribuida con equidad, calidad y eficiencia, dando preferencia a la satisfacción del consumo doméstico, incluyendo el uso generalizado de dispositivos y sistemas de ahorro;
- VII. El tratamiento de aguas residuales y su reutilización en actividades industriales y de servicios, agropecuarias o forestales, así como su intercambio por aguas que no hayan sido utilizadas; y

**Artículo 122.-** Para el aprovechamiento sustentable del suelo y su vegetación se considerarán, los siguientes criterios:

- I. El uso del suelo debe ser compatible con su vocación natural, y no debe alterar el equilibrio de los ecosistemas;
- II. El uso del suelo debe hacerse de manera que éste mantenga su integridad física y su capacidad productiva;
- III. Los usos productivos del suelo deben evitar prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas, con efectos ecológicos adversos;

IV. En las acciones de aprovechamiento sustentable del suelo, deberán considerarse las medidas necesarias para prevenir o reducir su erosión, deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo, así como la pérdida de la vegetación;

V. La realización de las obras públicas o privadas que por sí mismas puedan provocar deterioro severo de los suelos o su vegetación, deben incluir acciones equivalentes de regeneración, recuperación o restablecimiento de su vocación natural;

VI. En el aprovechamiento del suelo con fines urbanos, se deberán de considerar la delimitación de áreas que sustenten elementos vegetativos que por su especie, condición y distribución deberán preservarse para su uso en áreas verdes;

VII. La afectación de la cubierta vegetal, deberá ser repuesta en especie, con individuos de variedades nativas en cantidad y dimensión equivalente a los afectados, bajo autorización de la autoridad competente; y

VIII. Se preservará y cuidará la proporción de áreas verdes aprobadas en la autorización de uso de suelo en zona urbana.

**Artículo 144.-** Los vehículos automotores cuyos niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera rebasen los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Ambientales Estatales, no podrán circular en el territorio de la entidad.

**Artículo 170.-** Los residuos que se acumulen o puedan acumularse y se depositen o infiltren en los suelos, deberán reunir las condiciones necesarias para prevenir o evitar:

- I. La contaminación del suelo;
- II. Las alteraciones nocivas en el proceso biológico de los suelos;
- III. Las alteraciones en el suelo que perjudiquen su aprovechamiento, uso o explotación; y
- IV. Los riesgos y problemas de salud.

**Artículo 172.-** Toda persona física o moral que genere residuos de manejo especial, tiene la responsabilidad de su manejo hasta su disposición final, pudiendo trasladar dicha responsabilidad a los prestadores del servicio de recolección, transporte o tratamiento de dichos residuos, que al efecto contraten

#### **4.4.4. Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez Nuevo León 2010-2030.**

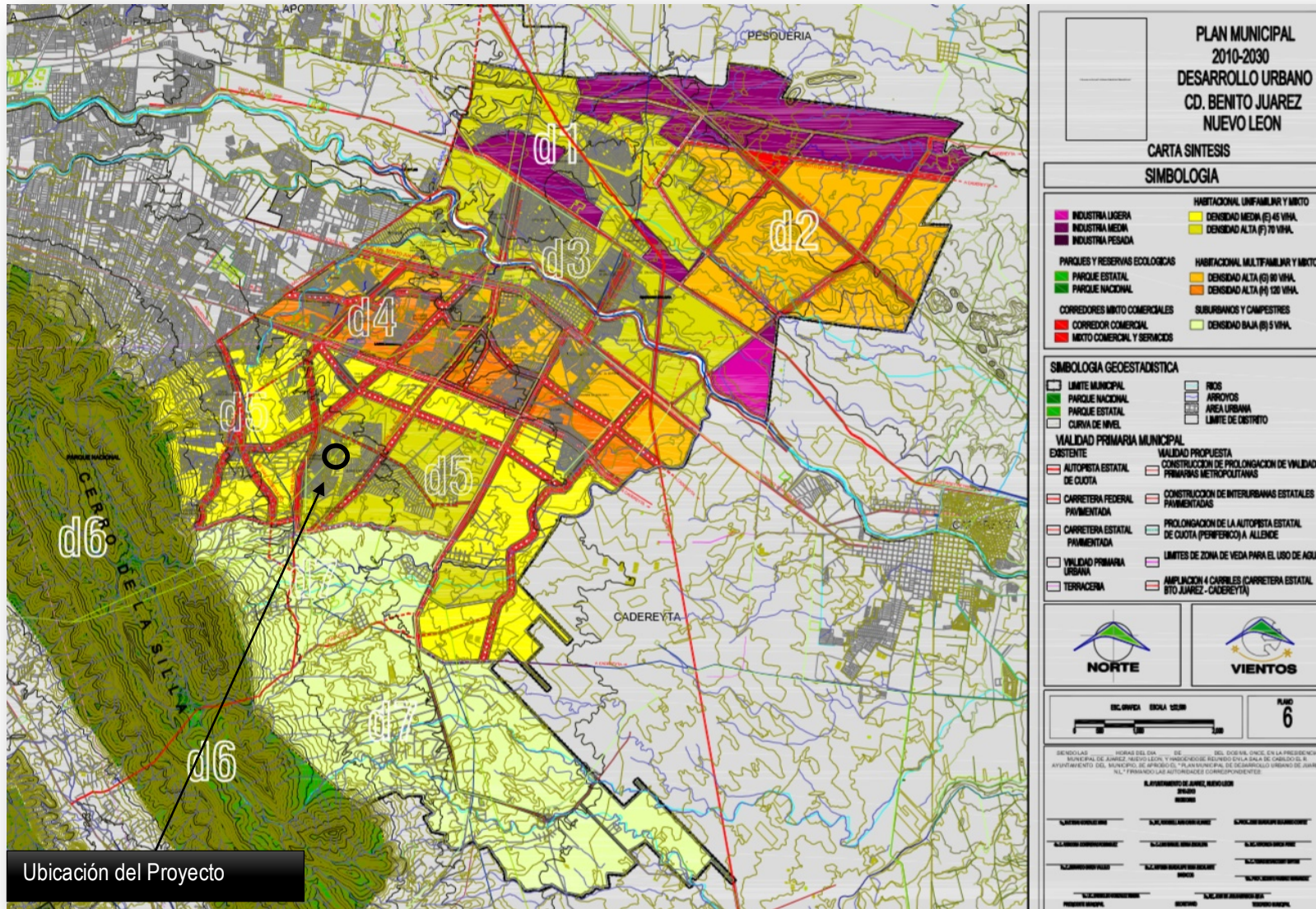
El presente Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 109, 110, 111, 112, 113, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y busca convertirse en una base sólida de valores y acciones que dirijan al Municipio hacia un desarrollo integral digno, que incluye aspectos desde la salud hasta la obtención de un tiempo libre que sea de calidad para los ciudadanos, fomentando siempre la participación de estos últimos en temas como el deporte, la ecología, la seguridad, la cultura y el trabajo.

Este documento tiene como propósito principal el establecer las bases necesarias para poder solucionar los problemas más apremiantes en el municipio, considerar solución a problemas inmediatos, pero también contempla acciones a mediano y largo plazo que permitirán a nuestro municipio sentar las bases para un avance sostenido en áreas vitales para su desarrollo en todos sus ámbitos.

Así mismo El Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio , tiene como finalidad lograr que el ordenamiento del territorio municipal se dé de manera armónica, equilibrada e integrar a partir de la identificación de su problemática actual y perspectivas, y de las condiciones establecidas para el municipio en otros niveles superiores de planeación en especial las del Programa Nacional de desarrollo urbano, el Plan Estatal de -desarrollo Urbano y en el Plan de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey 2020.

Así como asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de la vida de las generaciones futuras.

Figura 1. Plano de Zonificación Secundaria del Municipio de Juárez Nuevo León



Ubicación de área del proyecto de Construcción y Habilitado de Unidad de Medicina Familiar 10+5 Consultorios IMSS en la Delegación Nuevo León dentro del Plano de Zonificación Secundaria del Municipio de, en Juárez Nuevo León, México.

**Ubicación.**  
 Geográficas  
 25°36'38.64" Latitud Norte  
 100° 9'15.91" Longitud Oeste

UTM  
 x= 384085.28 m E  
 y= 2833081.08 m N  
 Altitud 480 msnm.



	GIROS	DISTRITOS							CORREDORES URBANOS								
		D-1	D-2	D-3	D-4	D-5	D-6	D-7	C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	C-6	C-7	C-8	C-9
<b>Servicios de salud</b>																	
	Consultorios y centros de salud comunitarios	□	●	●	●	■			■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Clinica y hospital ambulatorio, unidades médicas	□	●	●	●	■			■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Puestos de socorro (Cruz Roja y Cruz Verde).	■	●	●	●	■			■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Hospitales generales y de especialidades	□	●	●	●	■			■	■	■	■	■	■	■	■	■
<b>Educación elemental, media, superior, investigación y similares</b>																	
	Campos experimentales, observatorios meteorológicos, astronómicos, centros de investigación y similares.	●	■	■	●	●			■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Bibliotecas, Hemerotecas, museos, centros de información, pinacotecas, planetario, casas de cultura, galerías de arte, salas de exposiciones y similares.	■	●	●	●	●			■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Zoológicos						■	■									
	Guarderías	□	●	●	●	●		■									
	Jardines de niños, escuelas para niños atípicos y de educación especial	□	●	●	●	●		■									
	Academias de danza, música, pintura y similares.	□	●	●	●	●		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Primarias y secundarias	□	●	●	●	●		■									
	Institutos técnicos, preparatorias y normales.	□	●	●	●	●											
	Escuela/centro de idiomas	□	●	●	●	●		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Tecnológicos, universidades, centros de educación continua, centros de estudios de posgrado y similares.	□	●	●	●	●											

El sitio del proyecto está ubicado dentro del Distrito D5 y tomando en cuenta el tipo de actividad a desarrollar se ubica dentro de los giros “clínica y hospital ambulatorio, unidades médicas”, considerándose de uso Compatible dentro del área correspondiente al Distrito D5

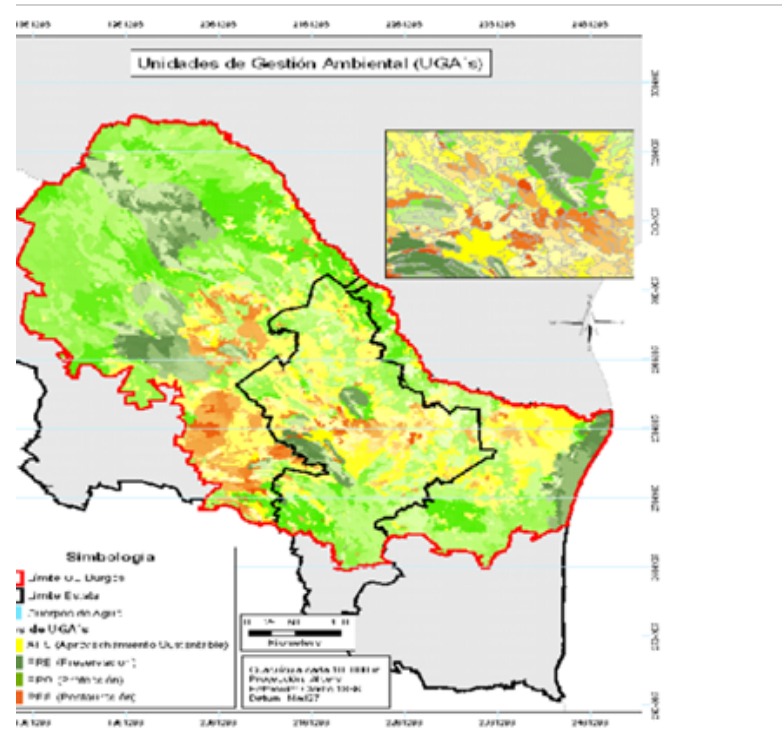
- Uso predominante
  - Uso compatible
  - Uso no compatible
  - Uso prohibido
- 
- C-1 Eje Vial Benito Juarez
  - C-2 Eje Vial Siglo XXI
  - C-3 Eje Vial Pablo Livas
  - C-4 Eje Vial Eloy Cavazos
  - C-5 Eje Vial Sabinal y las Torres
  - C-6 Eje Vial San Mateo
  - C-7 Eje Vial San Roque
  - C-8 Eje Vial Acueducto
  - C-9 Circuito de la Unidad



**4.4.5. Vinculación del proyecto Con el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos del estado de Nuevo León (POERCBNL), publicada en el Periódico Oficial del estado de Nuevo León**

El área que abarca este ordenamiento ecológico involucra a las 7 cuencas más importantes, de acuerdo con la regionalización hidrológica de la Comisión Nacional del Agua. Estas son: Presa Falcón-Río Salado, Río Bravo-Matamoras-Reynosa, Río Bravo-Nuevo Laredo, Río Bravo-San Juan, Río Bravo-Sosa, Río San Fernando y Laguna Madre.

Administrativamente, esta área involucra en su totalidad la superficie de 31 municipios del Estado de Coahuila, 48 de Nuevo León y 19 de Tamaulipas, lo que da como resultado una superficie total de 208,805 Km<sup>2</sup>



de Ordenamiento Ecológico con las Unidades de Gestión Ambiental por política ambiental.

Las políticas ambientales y usos dominantes que se definen para la Región se clasifican en los siguientes rubros:

Política Ambiental	Uso Dominante
APS: Aprovechamiento Sustentable	DE: Desarrollo Industrial
PRE: Preservación	FO: Forestal
PRO: Protección	PE: Pecuario
RES: Restauración	TU: Turismo
CO: Conservación	CI: Cienético
	AH: Asentamientos Humanos
	AG: Agricultura
	PS: Pesca Sustentable
	AE: Actividades Extractivas

El Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos promueve el desarrollo de las actividades productivas en aquellas áreas donde se presenten las condiciones ambientales, sociales y económicas más aptas para ello. Para inducir las actividades, este ordenamiento ecológico define estrategias, lineamientos, objetivos específicos y criterios de regulación ecológica (Tablas 1, 2, 3 y 4), encaminados a hacer que el desarrollo de la Cuenca de Burgos sea consistente con los principios y líneas de la política ambiental federal y de los estados participantes, particularmente en lo relativo a la explotación, uso y aprovechamiento del suelo a partir de su vocación y aptitud, en el ámbito de sus facultades.

**Los Lineamientos Ecológicos**

El Comité de Ordenamiento Ecológico determinó que para definir claramente el estado deseado de las UGA era necesario establecer dos conjuntos de lineamientos ecológicos: uno por política y otro por uso del suelo dominante. A cada UGA le corresponde al menos un lineamiento ecológico por política y otro por uso del suelo. Los lineamientos correspondientes al presente proyecto establecidos para la política ambiental "Aprovechamiento Sustentable" son los siguientes: (Tabla 2).

Tabla 2. Lineamientos Ecológicos y Objetivos correspondientes a cada Estrategia.

Estrategia	Lineamientos Ecológicos y Objetivos
APS/AE	L7: 01, 02; L8: 01, 02, 03; L18: 01, 02, 03, 04;
APS/AG	L7: 01, 02; L8: 01, 02, 03; L12: 01, 02, 03;
APS/AH	L7: 01, 02; L8: 01, 02, 03; L11: 01, 02, 03; L19: 01, 02, 03, 04
APS/CI	L7: 01, 02; L8: 01, 02, 03; L 16: 01, 02
APS/CO	L7: 01, 02; L8: 01, 02, 03; L9: 01, 02, 03; L10: 01, 02;
APS/DE	L7: 01, 02; L8: 01, 02, 03; L11: 01, 02, 03; L19: 01, 02, 03, 04

### Los Objetivos y Criterios de Regulación Ecológica.

Los objetivos y criterios de regulación ecológica le dan mayor especificidad a la aplicación de cada lineamiento ecológico, considerando la heterogeneidad de la región y, en consecuencia, las características de cada UGA. De manera que toda actividad a desarrollarse en la región pueda darle cumplimiento a los lineamientos ecológicos en la medida en que atienda los criterios de regulación ecológica definidos en cada caso. Correspondiendo para el área del proyecto los siguientes criterios:

Tabla 2. Lineamientos Ecológicos y Objetivos correspondientes a cada Estrategia.

Estrategia	Lineamientos Ecológicos y Objetivos
APS/CI	L7: 01, 02; L8: 01, 02, 03; L 16: 01, 02

### Objetivos de los lineamientos correspondientes a la política ambiental y uso dominante APS/CI

Clave	Lineamientos	Clave	Objetivos	Criterios de Regulación Ecológica
L7	Fomentar el uso sustentable del agua	01	Implementar tecnología e infraestructura eficiente para cosecha, almacenamiento y manejo del agua en uso agrícola, pecuario, cinegético, urbano e industria	2, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 75, 89
		02	Promover el tratamiento de aguas residuales.	1, 12, 15, 47, 51, 75, 87, 89
L8	Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	01	Apoyar económicamente la restauración y protección de ecosistemas degradados.	43, 62, 75, 81, 84, 88, 92, 93, 94
		02	Promover y difundir programas de educación ambiental y de transferencia de tecnología limpia y de bajo costo	61, 62, 75, 89
		03	Promover programas de capacitación en manejo integral de ecosistemas.	43, 72, 74, 75, 81, 88
L16	Desarrollar en forma sustentable las actividades cinegéticas	01	Impulsar las zonas con potencial cinegético a establecimiento de Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAs)	51, 58, 61, 64, 69, 73, 82, 88, 90, 91, 95
		02	Promover el manejo de hábitat para el uso de especies cinegéticas.	16, 32, 43, 64, 70, 73, 88, 90, 95, 97



Criterios encontrados para la UGA: APS-118 en el ordenamiento: RFCBT001.	
Código	Criterio
L7	Fomentar el uso sustentable del agua
L8	Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
L16	Desarrollar en forma sustentable las actividades cinegéticas
L701	Implementar tecnología e infraestructura eficiente para cosecha, almacenamiento y manejo del agua en uso agrícola, pecuario, cinegético, urbano e industrial.
L702	Promover el tratamiento de aguas residuales.
L801	Apoyar económicamente la restauración y protección de ecosistemas degradados.
L802	Promover y difundir programas de educación ambiental y de transferencia de tecnología limpia y de bajo costo.
L803	Promover programas de capacitación en manejo integral de ecosistemas.
L1601	Impulsar las zonas con potencial cinegético al establecimiento de Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMAs)
L1602	Promover el manejo de hábitat para el uso de especies cinegéticas.
1	Promover la captación, tratamiento y monitoreo de aguas residuales (urbanas e industriales).
2	Promover la construcción de sistemas de captación de agua.
5	Promover el cambio de sistemas de riego tradicionales a riego presurizado.
7	Promover la modernización y tecnificación de los Distritos de Riego regionales y los sistemas de distribución del agua.
8	Promover la utilización de técnicas para el drenaje parcelario (surcos en contorno, represas filtrantes, diques u ollas parcelarias).
10	Controlar el crecimiento urbano, pecuario e industrial en función de la disponibilidad de agua superficial y subterránea, manteniendo los caudales ambientales.
11	Impulsar el mantenimiento de las redes de distribución de agua.

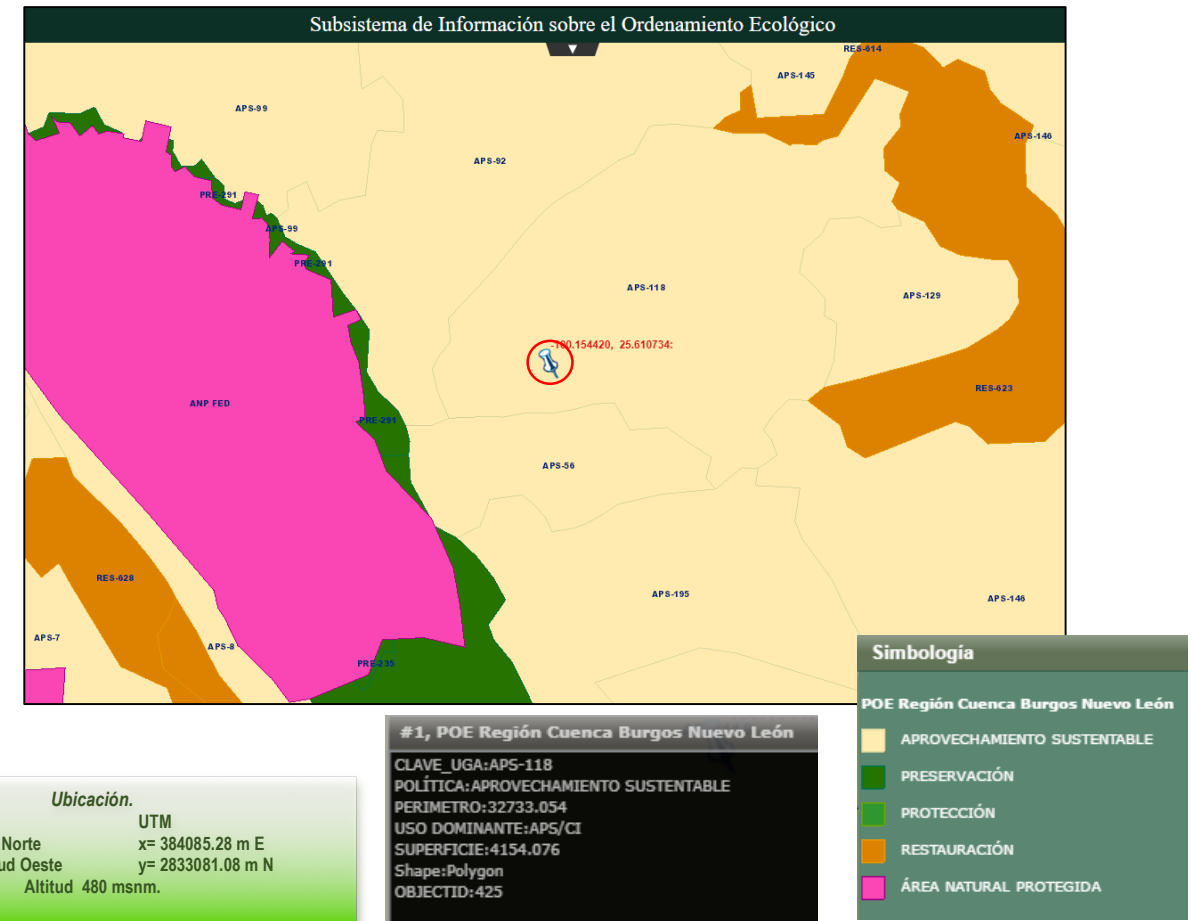
Criterios encontrados para la UGA: APS-118 en el ordenamiento: RFCBT001.	
Código	Criterio
12	Promover la reutilización de las aguas tratadas.
14	Promover que en el otorgamiento de las concesiones de agua se consideren los escenarios de cambio climático.
15	Promover el saneamiento de las aguas contaminadas y su reutilización.
16	Promover la recuperación física, química y biológica de suelos afectados por algún tipo de degradación.
32	Privilegiar la siembra de pastos nativos sobre los pastos exóticos.
43	Recuperar las poblaciones de fauna acuática nativa mediante la restauración de las condiciones de los ecosistemas acuáticos.
47	Fortalecer el Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA).
51	Impulsar la creación de sistemas silvo-pastoriles con el uso de leguminosas forrajeras, de preferencia nativas de la región.
58	Fomentar el establecimiento de viveros de especies nativas en las áreas agrícolas de aptitud baja como complemento a la economía local y regional.
61	Emplear únicamente agroquímicos permitidos por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).
62	Minimizar el impacto de las actividades productivas sobre los ecosistemas frágiles de la región (MET, etc.).
64	Promover el manejo adecuado de residuos sólidos mediante la construcción de rellenos sanitarios y otras tecnologías idóneas.
69	Promover la capacitación de los productores locales para el establecimiento de plantaciones forestales.
70	Implementar programas de capacitación y comercialización de los productos del sector.
72	Promover la difusión de información sobre el impacto de la introducción de especies exóticas en los ecosistemas de la región.
73	Capacitar en materia ambiental a los municipios.
74	Realizar programas de educación ambiental para uso adecuado de sitios ecoturísticos.



Criterios encontrados para la UGA: APS-118 en el ordenamiento: RFCBT001.	
Código	Criterio
75	Identificar los cultivos básicos genéticamente modificados y realizar control y monitoreo de su siembra y producción.
81	Elaboración de proyectos específicos de recuperación de suelos de acuerdo al nivel y tipo de afectación.
82	Promover la elaboración de estudios técnicos que determinen las causas ambientales y sociales de la degradación de los suelos en la región.
84	Fomentar esquemas o mecanismos de pago local o regional por servicios ambientales de los ecosistemas.
87	Determinar la capacidad de carga de los ecosistemas para las actividades productivas que se realicen en la región.
88	Impulsar programas de apoyo a proyectos de restauración de ecosistemas.
89	Promover el pago de servicios ambientales a los propietarios de terrenos con ecosistemas forestales.
90	Crear programas de apoyo para incentivar la actividad cinegética y de conservación de la biodiversidad.
91	Apoyar económica y técnicamente la reconversión agrícola.

**Unidades de Gestión Ambiental (UGA) correspondiente a la Ubicación del Proyecto: APS-118 (APS/CI).**

En cuanto a este rubro el área de las actividades se encuentra identificada conforme al plano de Política Ambiental por Unidad de Gestión ambiental en Nuevo León, es de Aprovechamiento Sustentable (APS) de Ciudades Principales, donde su uso dominante corresponde a las actividades Cinegéticas (CI).



De esta manera, los lineamientos ecológicos asignados por política ambiental aseguran la compatibilidad de la actividad que se lleva a cabo conforme a las características físicas, biológicas y socioeconómicas de la UGA. Por su parte, los lineamientos ecológicos asignados por uso de suelo dominante promueven que las actividades desarrolladas consideren los aspectos señalados en los lineamiento ecológico para que permitan llevarlo a cabo en términos de comunión con la sustentabilidad ambiental, así mismo los usos de suelo que se refieren a los dominantes en la clasificación ecológica (extractivos, agrícolas y de asentamientos humanos), puedan identificar los lineamientos ecológicos que aplican en la UGA y considerarlos como parte de la estrategia de desarrollo

**Ubicación.**  
 Geográficas UTM  
 25°36'38.64" Latitud Norte x= 384085.28 m E  
 100° 9'15.91" Longitud Oeste y= 2833081.08 m N  
 Altitud 480 msnm.

**#1, POE Región Cuenca Burgos Nuevo León**  
 CLAVE\_UGA: APS-118  
 POLÍTICA: APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE  
 PERIMETRO: 32733.054  
 USO DOMINANTE: APS/CI  
 SUPERFICIE: 4154.076  
 Shape: Polygon  
 OBJECTID: 425

**Simbología**  
 POE Región Cuenca Burgos Nuevo León  
 APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE  
 PRESERVACIÓN  
 PROTECCIÓN  
 RESTAURACIÓN  
 ÁREA NATURAL PROTEGIDA

#### 4.4.6 Normas Oficiales Mexicanas de Aplicación:

##### Ruido

Las emisiones sonoras provenientes de cualquier fuente emisora, en especial cuando se trata de lugares con alta concentración de personas, que durante el desarrollo de sus labores se genere "ruido", se reflejará una lectura de su intensidad en decibeles.

##### **NOM-080-SEMARNAT-1994**

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

Objeto:

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

##### **NOM-081-SEMARNAT-1994**

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

Objeto:

Esta norma oficial mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido que genera el funcionamiento de las fuentes fijas y el método de medición por el cual se determina su nivel emitido hacia el ambiente.

##### **Generación De Residuos**

Se generarán residuos de manejo especial durante la etapa de preparación del sitio y construcción mientras que en la etapa de operación se generarán Residuos tanto de Manejo Especial, como Peligrosos Biológico Infecciosos. Aún, sin embargo, no se tiene contemplado que se emitan grandes cantidades de residuos.

##### **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**

Protección ambiental salud ambiental - residuos peligrosos biológico- infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo

Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, así como las especificaciones para su manejo.

##### **NOM-052-SEMARNAT-2005.**

Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Objetivo:

Esta Norma Oficial Mexicana establece el procedimiento para identificar si un residuo es peligroso, el cual incluye los listados de los residuos peligrosos y las características que hacen que se consideren como tales.

##### **NOM-161-SEMARNAT-2011.**

Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana tiene los siguientes objetivos:

- Establecer los criterios que deberán considerar las Entidades Federativas y sus Municipios para solicitar a la Secretaría la inclusión de otros Residuos de Manejo Especial, de conformidad con la fracción IX del artículo 19 de la Ley.
- Establecer los criterios para determinar los Residuos de Manejo Especial que estarán sujetos a Plan de Manejo y el Listado de los mismos.

- Establecer los criterios que deberán considerar las Entidades Federativas y sus Municipios para solicitar a la Secretaría la inclusión o exclusión del Listado de los Residuos de Manejo Especial sujetos a un Plan de Manejo.
- Establecer los elementos y procedimientos para la elaboración e implementación de los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial.
- Establecer los procedimientos para que las Entidades Federativas y sus Municipios soliciten la inclusión o exclusión de Residuos de Manejo Especial del Listado de la presente Norma.

#### **Flora- Fauna**

En cuanto a las especies de flora y fauna existente en el terreno esta es muy escasa restringiéndose a algunos ejemplares de eucalipto y en caso de la fauna se puede observar ocasionalmente aves. de acuerdo a los lineamientos establecidos no se encuentran en el listado de riesgo, y por tratarse de una especie invasiva (eucalipto) serán removidas todos los ejemplares existentes para una vez terminadas las obras reforestar con especies de la región.

#### **NOM-059-SEMARNAT-2010.**

Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

Objetivo.

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional, para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo, establecidas por esta Norma.

#### **Calidad del Aire**

El desarrollo del proyecto afectara la calidad del aire principalmente en la etapa de preparación del sitio y construcción para lo cual se adoptarán las medidas necesarias para en control de las emisiones de gases y partículas solidas al ambiente.

#### **NOM-045-SEMARNAT-2006**

Protección ambiental. - Vehículos en circulación que usan Diesel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

#### **Objetivo**

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de coeficiente de absorción de luz y el porcentaje de opacidad, provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diésel como combustible, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

#### **NOM-043-SEMARNAT-1993.**

Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

#### **Objetivo**

Esta norma oficial mexicana establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuente fijas.

#### **NOM-041-SEMARNAT-2015**

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

#### Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno y óxido de nitrógeno; así como el nivel mínimo y máximo de la suma de monóxido y bióxido de carbono y el Factor Lambda

#### Calidad del Agua.

El mayor consumo de agua y por tanto mayores descargas de agua residuales será durante la etapa de operación, ya que las aguas residuales generadas durante la preparación del sitio y construcción serán tratadas por parte de la empresa contratista encargada de los baños móviles empleados por el personal.

#### NOM-CCA-029 ECOL/1993

Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de hospitales.

#### Objetivo:

Esta norma oficial mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores provenientes de hospitales

#### NOM-002-SEMARNAT-1996.

Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

#### Objetivo:

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas

#### 4.5 IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES.

##### 4.5.1. Introducción y Metodología para la evaluación de Impactos.

Existen diferentes metodologías para identificar y evaluar los impactos ambientales y poder realizar una planeación de las alternativas preventivas y factibilidad de un proyecto, siendo en su mayoría de carácter subjetivo. El propósito de evaluar los impactos en la actualidad y en el futuro generados por las actividades del proyecto durante su desarrollo en cada una de sus etapas, permitirá realizar una identificación de las actividades críticas para el medio ambiente, en relación con las condiciones particulares del sitio donde se desarrollará el proyecto, lo cual permitirá proponer las medidas de preventivas, de control, mitigación y compensación ambiental.

Para llevar a cabo dicha evaluación se implementará la metodología de Leopold, Básicamente se trata de una matriz que presenta, en las columnas, las acciones del proyecto y, en las filas, los componentes del medio y sus características.

Esta matriz es uno de los métodos más utilizados en la EIA, para casi todo tipo de proyecto. Está limitada a un listado de 100 acciones que pueden causar impacto al ambiente representadas por columnas y 88 características y condiciones ambientales representadas por filas, aunque en la práctica no todas son consideradas (Leopold et.al., 1973).

Tiene la ventaja que permite la estimación subjetiva de los impactos, mediante la utilización de una escala numérica; la comparación de alternativas; la determinación de interacciones, la identificación de las acciones del proyecto que causan impactos de menor o mayor magnitud e importancia.

La matriz consta de los siguientes componentes:

- Identificación de las acciones del proyecto que intervienen y de los componentes del medio ambiental afectado.
- Estimación subjetiva de la magnitud del impacto, en una escala de 1 a 10, siendo el signo (+) un impacto positivo y el signo (-) un impacto negativo, con la finalidad de reflejar la magnitud del impacto o alteración.

Las principales acciones metodológicas realizadas para la identificación y valoración de los posibles Impactos Ambientales fueron:

- Investigación de información bibliográfica sobre metodologías para la identificación y valoración de Impactos Ambientales.
- Visitas de campo al predio del proyecto y a su entorno inmediato y mediato.
- Investigación y análisis de información de gabinete sobre demografía, clima, edafología, factores bióticos, etc.
- Análisis de la información de campo para determinar las condiciones y características del predio del proyecto y su entorno.
- Identificación de impactos ambientales potenciales mediante técnicas de observación directa, análisis de mapas y técnicas de auditoría ambiental.

#### Evaluación De Los Impactos Ambientales Sobre el Medio Físico

Las actividades que mayores impactos genera es el tendido de base y edificación pues que con esto se recubrirá la mayor parte del terreno provocando cambio en las características físicas y químicas del suelo, no permitirá la infiltración, evitara el desarrollo de flora y hábitat de fauna y por la construcción se emitirán partículas de polvo.

Así mismo los mayores beneficios del proyecto será en el aspecto socioeconómicos, pues la construcción y operación de la misma generará empleos, mejorará la economía tanto de los trabajadores como de contratistas, del municipio y principalmente mejorará la calidad de vida de los derechohabientes que lo necesitan.

FACTORES		ACCIONES DEL PROYECTO														
		PREPARACION DEL SITIO					CONSTRUCCIÓN				OPERACIÓN					TOTAL
		TRAMITES	DESMONTE, DESPALME	DEMOLICION	NIVELACION Y TRAZO	CORTES Y EXCACACION	INST. DE SERVICIOS	TENDIDO DE BASE Y DESPLANTE DE MUROS	TRANSPORTE DE MATERIAL	GENERACION DE RESIDUOS	REFORESTACION	DEMANDA DE SERVICIOS	DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES	EMISIONES ATMOSFERICAS	GENERACION DE RESIDUOS	
ABIOTICOS	AGUA SUP.	-2	-2	-3	-1	0	-4	0	-3	3	-1	-4	0	-3	-20	
	AGUA SUB.	-2	0	-2	-1	0	-4	0	-3	3	-5	-3	0	-2	-19	
	CALIDAD DEL AIRE	-3	-2	-4	-5	-1	-5	-5	-1	3	-4	-2	-3	-1	-33	
	MICROCLIMA	-2	0	0	0	0	-3	-3	-1	1	-3	0	-1	0	-12	
	CARACT. SUELO	-3	0	-5	-6	-1	-4	0	-3	3	-1	-1	0	-3	-24	
	DRENAJE SUELO	-1	-1	-3	-2	-1	-3	0	-1	3	-1	0	0	-1	-11	
	PAISAJE	-2	-1	-5	-3	-1	-4	-2	-2	3	-1	0	-1	-3	-22	
BIOTICOS	FLORA	-1	0	-1	0	0	-2	0	0	4	0	0	0	-1	-1	
	FAUNA	-1	0	0	0	0	-1	0	-2	3	-2	-4	-1	-4	-12	
	CALIDAD AMBIENT	3	-3	-1	-4	-3	-1	-5	-4	-4	3	-5	-3	-3	-34	
	RIESGOS	-1	-1	-1	-3	-3	-4	-2	-1	3	0	0		-1	-14	
SOCIO - ECONOMICOS	EMPLEO	4	3	2	4	5	7	10	7	4	2	2	3	1	5	59
	CALIDAD DE VIDA	4	1	0	4	5	7	10	7	4	3	7	1	-2	5	56
	ECOMONIA	6	2	1	4	5	7	10	7	4	3	4	3	1	5	62
TOTAL		17	-15	-5	-16	-9	13	-9	5	-9	40	-10	-10	-9	-8	-25

#### 4.5.2. Identificación de Impactos Ambientales.

Los impactos han sido evaluados en base a la información publicada y no publicada, reconocimiento de campo, entrevistas y procedimientos analíticos. Los impactos potenciales del proyecto han sido evaluados en forma cualitativa, según los siguientes criterios:

##### Efecto

- **Beneficioso o Positivo:** un impacto que implica un beneficio o mejora en las condiciones existentes de línea base ambiental.
- **Adverso o Negativo:** un impacto que implica un daño o deterioro de las condiciones existentes de línea base ambiental.

##### Relación Causa-Efecto

- **Directa:** cuando el atributo ambiental o recurso afectado recibe el impacto de las actividades de construcción u operación del proyecto sin la participación de factores externos.
- **Indirecta:** cuando el atributo ambiental o recurso afectado puede recibir el impacto de otra variable afectada y no directamente de alguna actividad de construcción u operación del proyecto.

##### Duración

- **Permanente:** impactos que tienen lugar durante las fases de construcción y operación del proyecto que podrían impedir la recuperación del atributo en el periodo de vida del proyecto.
- **Temporal:** impactos que tienen lugar durante las fases de construcción y operación del proyecto y que son reversibles. Como tal, el atributo afectado puede recuperarse en estas fases.

##### Área de Impacto

- **Extendida:** cuando el impacto se produce en un área o sector extenso.
- **Localizada:** cuando el impacto se produce en un área o sector limitado

##### Condición

- **Reversible:** cuando después de cierto periodo, el atributo afectado recupera en forma natural su condición inicial (después que la fuente del impacto haya sido retirada).
- **Irreversible:** cuando después de cierto periodo, el atributo afectado no recupera en forma natural su condición inicial (después que la fuente del impacto haya sido retirada). Estos impactos requerirán medidas de mitigación.

##### Mitigación

- **Mitigable:** cuando los efectos del impacto pueden ser minimizados, revertidos o anulados con la implementación de medidas de mitigación o corrección.
- **No Mitigable:** cuando los efectos del impacto no pueden ser minimizados, revertidos o anulados con la implementación de medidas de mitigación o corrección

Para la evaluación cuantitativa los impactos identificados en las tablas presentadas para la evaluación cualitativa se asignaron puntajes a los impactos ocasionados por las actividades en las diferentes fases. Los rangos de puntaje utilizados se muestran en el siguiente cuadro. Estos permiten categorizar los impactos de acuerdo a su grado de importancia o significancia. Se considera como significativos los impactos categorizados como de importancia media a extrema.

Claves	Valor ambiental
BA = Benéfico Alto	+10
BM = Benéfico Medio	+5
BB = Benéfico Bajo	+1
AB = Adverso Bajo	-1
AM = Adverso Medio	-5
AA = Adverso Alto	-10



**4.5.3. Descripción de Impactos Ambientales Identificados.**

Se identificarán y valorarán de los impactos ambientales producidos por las actividades de preparación del sitio, construcción y operación de la Clínica de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama, esto permite indicar las posibles medidas correctoras o minimizadoras de sus efectos sobre el medio ambiente.

**4.5.3.1. Factores Abióticos.**

Factor	Descripción del Impacto	Evaluación del Impacto
<b>Etapas de Preparación de Sitio y Construcción</b>		
<b>Agua Superficial</b>	Posiblemente la velocidad de escurrimiento puede resultar afectada debido a las obras llevadas a cabo considerando las pendientes existentes en la zona, así mismo esto podría generar arrastre de sedimentos del terreno hacia el arroyo San Roque ubicado a 1.3 km aproximadamente al sur del terreno	<i>Impacto: Adverso</i> <i>Intensidad: Bajo</i> <i>Extensión: Parcial</i> <i>Persistencia: Temporal</i>
<b>Agua Subterránea</b>	Con la ejecución de las actividades de preparación del sitio y construcción, desaparecerá la magra cubierta vegetal del suelo, afectando la infiltración al subsuelo.	<i>Impacto: Adverso</i> <i>Intensidad: Bajo</i> <i>Extensión: Local</i> <i>Persistencia: Permanente</i>
<b>Suelo</b>	Con las actividades de preparación del sitio modifican las características estructurales de relieve, de drenaje y en algunos casos las propiedades fisicoquímicas del suelo, así mismo causan la erosión y pierde la capacidad para albergar actividades forestales y agrícolas. Ya que se eliminará la capa vegetal y se recubrirá la superficie con estructuras de concreto.	<i>Impacto: Adverso</i> <i>Intensidad: Bajo</i> <i>Extensión: Puntual</i> <i>Persistencia: Permanente</i>
<b>Aire</b>	La calidad del aire se verá afectada con las actividades habituales de preparación del sitio y construcción de la obra y circulación de camiones y maquinaria pesada ya que se emitirán partículas de gases de combustión interna emitidos por la maquinaria empleada; así mismo se levantará polvos a causa del traslado de los materiales empleados o retirados del sitio, despalle y desplante de muros. Todo esto afectará la calidad del aire.	<i>Impacto: Adverso</i> <i>Intensidad: Medio</i> <i>Extensión: Parcial</i> <i>Persistencia: Temporal</i>

Factor	Descripción del Impacto	Evaluación del Impacto
<b>Paisaje</b>	Durante las actividades de preparación del sitio el paisaje se verá afectado a causa del desmonte, la presencia de maquinaria pesada, escombros, obra gris, entre otros.	<i>Impacto: Adverso</i> <i>Intensidad: Bajo</i> <i>Extensión: Puntual</i> <i>Persistencia: Temporal</i>

Factor	Descripción del Impacto	Evaluación del Impacto
<b>Etapas de Operación y Mantenimiento</b>		
<b>Agua Superficial</b>	Este factor no se verá afectado de forma directa ya que el proyecto contempla infraestructura pluvial para evitar encharcamientos e inundaciones, así mismo destinara áreas ajardinadas para una adecuada absorción de las aguas pluviales.	<i>Impacto: Adverso</i> <i>Intensidad: Bajo</i> <i>Extensión: Puntual</i> <i>Persistencia: Permanente</i>
<b>Agua Subterránea</b>	Derivado de la presencia de la infra estructura del proyecto en casi la totalidad del polígono, disminuirá la cantidad de la infiltración al subsuelo.  Así mismo en cuanto al consumo de este servicio tendrá una alta demanda para cubrir las necesidades de los sanitarios públicos, mantenimiento de áreas, entre otros.	<i>Impacto: Adverso</i> <i>Intensidad: Medio</i> <i>Extensión: Puntual</i> <i>Persistencia: Permanente</i>
<b>Suelo</b>	El suelo se verá afectado por su recubrimiento con la infraestructura de la clínica lo que trae consigo cambios en su estado físico y químico evitando el crecimiento de flora.	<i>Impacto: Adverso</i> <i>Intensidad: Bajo</i> <i>Extensión: Puntual</i> <i>Persistencia: Permanente</i>
<b>Aire</b>	La calidad del aire se verá invariablemente afectada a causa del aumento en la circulación vial y aumento en los niveles de ruido por parte de los derechohabientes, del personal empleado de la clínica y la circulación vial.	<i>Impacto: Adverso</i> <i>Intensidad: Medio</i> <i>Extensión: Local</i> <i>Persistencia: Permanente</i>
<b>Paisaje</b>	La vista del sitio se verá notablemente mejorada con las nuevas instalaciones de la Unidad Médica con la edificación de las instalaciones modernas y espacios ajardinados la vista del lugar será notablemente mejorada.	<i>Impacto: Benéfico</i> <i>Intensidad: Medio</i> <i>Extensión: Puntual</i> <i>Persistencia: Permanente</i>



4.5.3.2. Factores Bióticos.

Factor	Descripción del Impacto	Evaluación del Impacto
<b>Etapas de Preparación de Sitio y Construcción</b>		
<b>Flora</b>	Los factores bióticos y abióticos están ligados a la existencia de la flora por lo que se ven afectados por la eliminación de esta, ya que influye en la calidad del aire, la retención de agua, propiedades fisicoquímicas del suelo, erosión, microclima, paisaje y fauna. Actualmente el sitio ya se encuentra impactado por lo que la existencia de la flora en él es muy baja. Aun así, serán removidas los ejemplares existentes en el sitio propiciando o incrementando los impactos ya existentes.	<i>Impacto: Adverso Intensidad: Bajo Extensión: Puntual Persistencia: Temporal</i>
<b>Fauna</b>	Con la eliminación de la flora, presencia del hombre, la generación del ruido y otros factores propicia la ausencia de especies de fauna mayor, además de que se trata de un área urbana por lo que la existencia de fauna de talla mayor no es frecuente en el sitio, observándose mayormente aves y algunos mamíferos en el área circundante.	<i>Impacto: Adverso Intensidad: Bajo Extensión: Puntual Persistencia: Permanente</i>

Factor	Descripción del Impacto	Evaluación del Impacto
<b>Etapas de Operación y Mantenimiento</b>		
<b>Flora</b>	Los espacios ajardinados y maceteros designados en la clínica poseerán especies nativas típicos de la región resistentes al clima y que además provean de sombra.	<i>Impacto: Benéfico Intensidad: Bajo Extensión: Puntual Persistencia: Permanente</i>
<b>Fauna</b>	La fauna de aves se verá incrementada con la creación de espacios verdes. En contra parte por ser un área urbana, por la conexión a los sistemas de drenaje sanitario y pluvial se propicia la incidencia de fauna nociva que crea condiciones antihigiénicas.	<i>Impacto: Adverso Intensidad: Bajo Extensión: Puntual Persistencia: Permanentes</i>

4.5.3.4. Factores Socioeconómicos.

Factor	Descripción del Impacto	Evaluación del Impacto
<b>Etapas de Preparación de Sitio y Construcción</b>		
<b>Economía</b>	Este factor se verá beneficiado con la creación de empleos y con la derrama económica que se generará con la compra de material de construcción y contrato de los servicios.	<i>Impacto: Benéfico Intensidad: Medio Extensión: Local Persistencia: Temporal</i>
<b>Empleo</b>	Para llevar a cabo las actividades de preparación del sitio y construcción será necesario contratar personal con conocimientos en obras y subcontratación de empresas prestadoras de servicios.	<i>Impacto: Benéfico Intensidad: Medio Extensión: Local Persistencia: Temporal</i>
<b>Calidad de vida</b>	Este aspecto tiene que ver con el empleo y la economía dado que se demandará mano de obra temporal, esto mejorará la economía y la calidad de vida de los trabajadores y prestadores de servicios, por lo tanto, la calidad de vida será incrementada notablemente.	<i>Impacto: Benéfico Intensidad: Medio Extensión: Local Persistencia: Temporal</i>
<b>Demanda de servicios</b>	Esta se verá impactada de manera adversa poco significativa, ya que se demandará servicios tan como agua potable y energía eléctrica para cubrir las necesidades de construcción y consumo de agua por parte de los trabajadores, así mismo también se empleará agua tratada para llevar a cabo las medidas de supresión de polvos.	<i>Impacto: Adverso Intensidad: Bajo Extensión: Local Persistencia: Temporal</i>
<b>Salud Publica</b>	Con las actividades de demolición, despalme, relleno, terraplén, nivelación, cortes, equipamiento urbano, desechos, escombros y circulación vial, así como la generación de ruido y vibraciones; con estas actividades, se generan todo tipo de desechos que afectarán la calidad del aire principalmente lo que conlleva a enfermedades respiratorias, cutáneas y estrés que afectan el bienestar de la población circundante y de los mismos trabajadores de la obra	<i>Impacto: Adverso Intensidad: Medio Extensión: Puntual Persistencia: Temporal</i>
	Con las actividades de preparación del sitio y construcción, con el uso de maquinaria y equipo, se incrementarán los riesgos en todo momento principalmente para los trabajadores puntuales de la obra.	<i>Impacto: Adverso Intensidad: Medio Extensión: Puntual Persistencia: Temporal</i>



**4.6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**

**4.6.1. Introducción**

Las medidas de mitigación ambiental tienen por finalidad evitar o disminuir los efectos adversos del proyecto o actividad, cualquiera sea su fase de ejecución.

Mientras que las medidas de compensación ambiental tienen por finalidad producir o generar un efecto positivo alternativo y equivalente a un efecto adverso identificado.

A continuación, se describirá las medidas de prevención, mitigación o compensación para cada uno de los impactos ambientales considerados en el capítulo anterior que se pudieran generar con las actividades de preparación de sitio, construcción y operación del proyecto con el fin de controlar o erradicar los daños realizados en los componentes bióticos y abióticos del sistema ambiental

**4.6.2. Etapa de Planeación.**

Durante esta etapa se planea cada una de las actividades de las etapas de preparación del sitio y construcción y así mismo se predecirá los impactos ambientales que generada el desarrollo de cada una de las obras por lo que es de gran importancia aplicar medidas que prevenga los efectos adversos significativos y a su vez que mitiguen los efectos cuando se presentan los impactos.

Por lo que durante esta etapa se desarrollan los planes de medidas de mitigación, prevención y compensación de impactos ambientales para poder ponerlos en marcha una vez se comience las actividades de preparación del sitio y construcción.

**4.6.3. Etapa de Preparación del Sitio y Construcción**

Se desarrollaron medidas de mitigación para cada impacto negativo sobre los factores ambientales afectados según el tipo de impacto que podrían generar las actividades.

**4.6.3.1. Factores Abióticos**

Factores	Medidas De Prevención, Mitigación Y Compensación De Impactos
<b>Calidad atmosférica</b>	Con la finalidad de minimizar las emisiones de polvos sobre la atmosfera derivada de las acciones de transporte de material y maniobras de los vehículos pesados, se deberá realizar acciones para humectación periódico del terreno en el que se está trabajando,
	Uso de lonas en los camiones de transporte de material granulado con el fin de evitar la dispersión de partículas de polvo.
	Usar mallas protectoras en el entorno, de preferencia polietileno, o Rachel. Se evita generar polvo fugitivo por el aire
	Las faenas de corte y pulido de materiales (ladrillos y otros) deben efectuarse bajo techo.
	El equipo y vehículos que utilice motores de combustión interna que se pueda considerar como una fuente de contaminación, deberá ajustarse a las normas siguientes: NOM-043-SEMARNAT-1993 y NOM-085-SEMARNAT-1994, las cuales regulan los niveles máximos permitidos de emisiones a la atmósfera.
	Se deberá exigir que el equipo y vehículos cuenten con un programa de mantenimiento para tener un óptimo funcionamiento evitando en lo posible la generación de emisiones de gases de combustión y humos a la atmosfera.
<b>Ruido</b>	Los niveles de ruido ocasionados por la maquinaria, equipo y vehículos automotores deberán cumplir con los parámetros establecidos en la NOM-080-SEMARNAT-1994 y 081-SEMARNAT-1194.
	Así como acatar horarios establecidos para la operación de maquinaria. Algunas máquinas generan elevados niveles de presión acústica acompañados de vibraciones mecánicas que afectan las áreas aledañas a las obras y pueden provocar campos acústicos de gran impacto vecinal.
<b>Aguas residuales</b>	Las aguas generadas por los trabajadores en los baños móviles serán manejadas por la empresa contratista quien se encargará de darle un tratamiento adecuado.
<b>Suelo y agua</b>	Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia (por ejemplo, derrames de combustible y aceite de maquinaria durante la ejecución de las maniobras, etc.) que puedan ocurrir y tener consecuencias ambientales significativas sobre el suelo y el agua.



Factores	Medidas De Prevención, Mitigación Y Compensación De Impactos
Suelo	Los trabajos de urbanización se realizarán inmediatamente en los espacios del terreno que hayan sido despalmados para evitar la exposición a fenómenos naturales que impliquen el inicio de procesos erosivos.
	Lavar las ruedas de los vehículos antes de abandonar la obra. El lavado debe realizarse una vez recorrido el camino no pavimentado, caso contrario la medida no sirve.
	En caso de pequeños derrames de aceites y combustibles en suelos o pavimentos por parte del equipo y maquinaria empleada, estos deberán ser recogidas o limpiado ya que, si este tipo de situaciones se presentan continuamente, podría presentar problemáticas de contaminación de suelos por hidrocarburos de mayor importancia, además brinda un mejor aspecto al área de trabajo (limpio y con responsabilidad ambiental).
Residuos	Se instalarán contenedores de basura debidamente distintivos y rotulados con el tipo de residuos a depositar (orgánico e inorgánico), los cuales serán ubicados estratégicamente en los frentes de trabajo; deberán permanecer preferentemente cerrados para evitar plagas y dispersión de los residuos depositados, así mismo durante la etapa de operación.
	Los residuos de manejo especial se deberán trasladar periódicamente (de acuerdo su propia programación), y llevar acabo limpieza general en todas las áreas donde se estén desarrollando las actividades de obra con el fin de que estos residuos no generen un riesgo tanto ambiental como al personal empleado. Dichos residuos pondrán ser almacenados temporalmente dentro del área del proyecto para posteriormente ser enviados a áreas de disposición final más cercano establecidas por el municipio.
	En cuanto a los Residuos Peligrosos generados por la maquinaria pesada serán almacenados provisionalmente en lugares cerrados dentro del área para posteriormente ser trasportados por empresas especializadas en el manejo de estos residuos.
Paisaje	El impacto ocasionado al paisaje se considera no mitigable durante estas etapas, sin embargo, hay que recordar que se trata de un paisaje plenamente modificado, con vegetación variable en su composición en áreas relativamente pequeñas, pero se puede compensar poniendo en marcha las medidas de control de residuos y emisiones a la atmosfera. Así como con la reforestación y adecuadas áreas ajardinadas en la operación del proyecto.
General	No deberán ejecutarse acciones de trabajo fuera del área autorizado, lo anterior con la finalidad de prevenir algún efecto, riesgo o accidente negativo sobre el medio ambiente o social que no se encuentren contemplados en el presente documento, así como no generar conflicto vecinal o vial.

#### 4.6.3.2. Factores Bióticos

Factores	Medidas De Prevención, Mitigación Y Compensación De Impactos
Flora	El follaje y/o suelo generado por la acción del desmonte y despalme deberá ser triturado y usados como relleno en el terreno o enviado a zonas de disposición final predeterminada por el municipio.
	Se deberá destinar áreas ajardinadas dentro de área proyectada las cuales serán reforestadas con especies de la región y de acuerdo con la prevalencia de especies en determinada zona. Esta acción contribuirá en la infiltración del agua pluvial, erosión, compensación por despalme, microclima y en la calidad del aire.
Fauna	Antes de comenzar con las actividades de preparación del sitio, se deberán llevar a cabo acciones para ahuyentar la fauna que pudiera residir en el sitio, así como rescatar las aquellas que sean necesarios tal como nidos de aves.
	Se prohíbe realizar cualquier tipo de aprovechamiento de las especies de vida silvestre que habita la zona y quedara totalmente prohibido al personal que labore en el proyecto, cualquier tipo de maltrato a las especies que incidan ocasionalmente en el sitio de trabajo especialmente si se trata de aquellas incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.
Seguridad personal	En todo momento, los operarios deberán llevar puesto el equipamiento de protección personal apropiado, así como reglamentos dentro del área de trabajo, para asegurar la seguridad y bienestar de los trabajadores; el encargado deberá garantizar que las piezas del equipo alteradas o defectuosas sean sustituidas con rapidez.



#### 4.6.3.3. Salud Pública

Factores	Medidas De Prevención, Mitigación Y Compensación De Impactos
Seguridad personal	En todo momento, los operarios deberán llevar puesto el equipamiento de protección personal apropiado, así como reglamentos dentro del área de trabajo, para asegurar la seguridad y bienestar de los trabajadores; el empresario deberá garantizar que las piezas del equipo alteradas o defectuosas sean sustituidas con rapidez.
Salud	Se establecerán horarios definidos para llevar acabo las actividades de preparación del sitio y construcción para evitar molestia o malestar por la generación de ruido polvos o vibraciones a los residentes aledaños al sitio del proyecto.  Así mismo se vigilar el cumplimiento de todas las medidas de mitigación y prevención que se sugieren para tener la seguridad del control adecuado de las emisiones que afectan no solo al medio ambiente si no a la salud de la población.

#### 4.6.4. Etapa de Operación.

Los impactos ambientales durante esta etapa se prevén sean menos, pero de mayor impacto ya que se presentarán con una duración permanente y con mayores emisiones así mismo es la etapa que mayores beneficios tiene principalmente en los factores socioeconómicos. Las medidas de mitigación específicas se describen a continuación.

#### 4.6.4.1. Factores Abióticos.

Factor	Medidas De Prevención, Mitigación Y Compensación De Impactos
Agua Residuales	Las aguas residuales descargadas ya sea por el uso de sanitarios, limpieza de las áreas o por los usos en laboratorios y urgencias, serán enviadas al colector de aguas del IMSS donde se le dará un tratamiento adecuado hasta que cumpla con las características que marca las normas oficiales mexicanas NOM-CCA-029 ECOL/1993 para poder descargar en los cuerpos receptores.
Agua Subterránea	El aprovechamiento de los pozos de agua potable con los que cuenta el IMSS para cubrir la demanda necesaria en las instalaciones deberá ser regulada por los organismos correspondientes para verificar el cumplimiento de las normas, leyes y regulaciones correspondientes.
Calidad del Aire	Derivado del aumento en la circulación vial se emitirá una mayor cantidad de contaminantes a la atmosfera, dichas emisiones serán reguladas por el municipio siguiendo lo estipulado en las normas correspondientes. En caso de una declaratoria de alerta por altos índices de contaminación se procederá a aplicar las acciones correspondientes para bajar los niveles y alertar a la población.
Microclima	La reforestación en los espacios ajardinados contribuir a mejorar el microclima del área.
Drenaje del Suelo	Gracias a los espacios ajardinados que se destinaran en la infraestructura contribuirá a la infiltración del suelo.
Residuos	Se ubicarán contenedores de basura en las diferentes áreas de la clínica tanto en el interior como exterior para tener un control eficiente de los residuos urbanos y de manera evitar su esparcimiento en sus alrededores.  Los residuos peligrosos serán embazados, identificados y almacenados temporalmente en áreas restringidas manejadas exclusivamente por personal capacitado, posteriormente serán enviadas para su destrucción.



#### 4.6.4.2 Factores Bióticos.

Factor	Medidas De Prevención, Mitigación Y Compensación De Impactos
Flora	Se reforestará con especies de la regio y se les dará un mantenimiento adecuado constantemente, lo que implica riego, poda y limpieza del área.
	La elección de las plantas y árboles a colocar y su localización en las áreas verdes debe contemplar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especies vegetales nativas y/o adaptadas a las condiciones climáticas;</li> <li>• Que sean naturalmente resistentes a plagas y enfermedades;</li> <li>• Que requieran de poco mantenimiento y de preferencia con bajo consumo de agua para su mantenimiento;</li> <li>• No introducir especies invasoras o exóticas;</li> <li>• Que sean adecuadas para la calidad y tipo de suelo en que se van a sembrar;</li> <li>• Que no interfieran con la iluminación, el alcantarillado, el flujo y seguridad de peatones y automóviles;</li> </ul> Facilitar el mantenimiento mediante poda adecuada.
	Se deben conservar todos los árboles sanos de más de 20 cm de diámetro y las especies protegidas, además de conservar o restituir al menos el 50 % de la vegetación nativa.
Fauna	Con la reforestación en los espacios ajardinados las especies de aves principalmente se observarán con mayor frecuencia
	La fauna nociva será combatida con una buena higiene de las instalaciones, así como recurrir a métodos químicos de fumigación que no afecte otros factores.

#### 4.6.4.1. Salud Pública.

Factor	Medidas De Prevención, Mitigación Y Compensación De Impactos
Salud Ocupacional	Los empleados de la clínica seguirán estrictas normas de seguridad estipuladas para cada área, para evitar riesgos de accidentes de cualquier tipo
Salud pública	El personal empleado deberá llevar una estricta normativa de seguridad para evitar posibles riesgos dentro y fuera de las instalaciones

#### 4.6.4.2. Conclusiones.

Tomando en consideración el sitio del proyecto, los impactos “urbanos” identificados y las medidas de mitigación propuestas, el presente Manifiesto de Impactos Ambientales estima un Dictamen Favorable para el proyecto, por considerar que una vez implementadas las medidas, el proyecto cuenta con un amplio potencial de mitigar los impactos negativos que pudieran incidir sobre el medio imperante. Lo anterior, fundamentado en lo siguiente:

El terreno del proyecto está ubicado conforme al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez Nuevo León 2010-2030, dado que el sitio del proyecto está ubicado dentro del área de influencia del corredor urbano C-7 Eje Vial San Roque y tomando en cuenta el tipo de actividad a desarrollar se ubica dentro de los giros “clínica y hospital ambulatorio, unidades médicas”, considerándose de uso permitido dentro del área de corredor urbano C-7.

Conforme a las disposiciones vigentes estipuladas en el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada de Monterrey 2000-2021, el sitio se encuentra conforme al Plano 36 en un Área Urbana y Arbolada, el Plano 37 como de Traza Urbana, de igual forma el plano 37a como Aras Rustica.

En cuanto a la compatibilidad del proyecto con lo dispuesto en el Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos resulta compatible en su política ambiental, dado que se encuentra ubicado dentro de la UGA APS-118, donde su Política Ambiental corresponde a: Aprovechamiento Sustentable mientras que su Uso Dominante: Cinegético (CI); (APS/CI), el cual promueve el desarrollo de las actividades productivas en aquellas áreas donde se presenten las condiciones ambientales, sociales y económicas aptas para ello.

Una vez efectuada la evaluación del impacto ambiental del proyecto, se encontró, que el impacto global de las diferentes etapas del proyecto, hacia los componentes ambientales existentes; presenta Impactos poco significativos y mitigables siempre y cuando el proyecto cumpla con la normatividad vigente establecida y con las medidas de seguridad pertinentes e implemente las medidas de prevención, mitigación y compensación adecuadas de acuerdo con las posibles interacciones contempladas, ya que se presentan medidas de mitigación acordes al proyecto por lo que, aunque estos impactos afectan al medio, no modificarán de manera significativa a los componentes y condiciones del medio físico existentes.

De acuerdo con todo lo analizado en el presente estudio; se señala que en el proyecto de construcción como en su operación y mantenimiento, deberá seguir lineamientos estrictos, que aseguren el cuidado y protección del medio ambiente reinante, para impedir que tanto el agua, como el aire y el suelo puedan ser afectados de manera severa.

Así mismo el Programa de Reforestación con especies nativas, permitirá compensar favorablemente el impacto sobre la flora del predio existente antes del proyecto; contribuirá con la recuperación del hábitat de la fauna, características del suelo y calidad del aire, ya que conforme madure el dosel arbóreo, se ofrecerá también un paisaje favorable.

Por otra parte, es importante mencionar, económicamente hablando; que el desarrollo de este proyecto demandará empleos, tanto para la etapa de selección del sitio, construcción, como para la ocupación del mismo, generando de manera directa e indirecta empleos, además de que las actividades comerciales y de servicios recibirán un impacto benéfico debido a la derrama económica derivada de los servicios demandados y el consumo de materiales ocupados por la clínica, todo esto beneficiará la economía no solo del municipio si no del estado y de país.

En resumen, podemos concluir que el proyecto es compatible con el escenario socioeconómico y natural de la zona proyectada. El municipio deberá determinar la viabilidad del presente proyecto y en su caso señalar los lineamientos, bajo los cuales se deberá sujetar el presente proyecto.

